

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA  
“BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE PREGRADO.  
SANTANDER UNIVERSIDADES”**

**CONVOCATORIA 2017**

En Santiago, a 30 de Marzo del año 2017, entre el BANCO SANTANDER-CHILE, en adelante también denominado como el “Banco” o “Santander”, RUT N° 97.036.000-K, representado por don Cristián Florence Kauer, cédula nacional de identidad N° 9.570.797-1 y por don José Manuel Manzano Tagle, cédula nacional de identidad N° 8.490.588-7, todos domiciliados en calle Bandera N° 140, comuna y ciudad de Santiago, y señala:

En el espíritu de las orientaciones, propuestas y conclusiones contenidas en la “Carta Universia Río 2014”, resultante del III Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Río de Janeiro (Brasil) y asimismo, al amparo de lo previsto por la Estructura Básica y Marco Organizativo del “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), al que se incorporó en 2010 como Agente del mismo, Santander comparte la convicción de que la mejor inversión para que nuestra sociedad sea más abierta y próspera, es necesario ampliar el acceso de la población al conocimiento y mejorar la calidad de las instituciones universitarias.

Por lo anterior, y en consideración al importante papel de Banco Santander en la cooperación de la educación superior así como en la contribución para el avance de la comunidad iberoamericana, es que quiere impulsar la movilidad internacional de los jóvenes profesores e investigadores y los alumnos de doctorado, mediante el desarrollo de un programa de becas que se regirá por un conjunto de normas comunes y el reforzamiento de una plataforma de gestión de la movilidad académica, como sistema de información, gestión y coordinación.

El Programa “**Becas Iberoamérica Estudiantes de Pregrado Santander Universidades**” (en lo sucesivo “el Programa”) pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

**Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2017 del Programa.**

**Cláusula I: Destinatarios de las becas.**

Los destinatarios de las becas en la Convocatoria 2017 serán las universidades chilenas señaladas en el **anexo 1**, identificadas en lo sucesivo conjunta e individualmente –con independencia de su naturaleza jurídica- como la o las “universidades participantes” y que, a tal objeto, suscriban un formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

El **Programa** está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2017 serán Universidades Participantes del Programa, las universidades que se individualizan en los anexos 1 y 2 (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) y que, a tal objeto, suscriban el formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.



**Entidades de Grupo Santander participantes en el Programa, cada una de las cuales contará con las respectivas bases de postulación en cada país:**

- Banco Santander, S.A., (España);
- Banco Santander (Brasil) S.A., (Brasil);
- Banco Santander (México) S.A., (México);
- Banco Santander (Puerto Rico) S.A., (Puerto Rico);
- Banco Santander (Uruguay) S.A., (Uruguay);
- Banco Santander de Negocios Colombia S.A, (Colombia);
- Banco Santander Chile S.A., (Chile);
- Banco Santander Totta S.A., (Portugal);
- Banco Santander Perú S.A (Perú) y
- Banco Santander (Río) S.A., (Argentina).

**Cláusula II: Características de las becas.**

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto al de origen.

Las **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado Santander Universidades** serán **compatibles** con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costos de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 euros o el importe equivalente en pesos chilenos** a la fecha de su otorgamiento, aporte entregado por el Banco a la universidad quien abonará directamente el importe al becado, velando que el destino de éste se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente.

**Cláusula III: Sistema de convocatoria y selección.**

Cada una de las universidades participantes será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las becas, que éstas sean asignadas y que su resolución se ajuste a los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad Participante utilice para la gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la participación de los jóvenes profesores e investigadores en los procesos de selección, el que los postulantes realicen su inscripción a través del enlace en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). A través de este portal se pondrá a disposición de las Universidades Participantes, mediante su acceso con perfil específico de usuario y clave, una herramienta de gestión de becas, que le permitirá acceder a la información de sus candidatos.

Para el correcto uso de la herramienta de gestión de la Universidad Participante, se adjunta en el Anexo 4, el manual con instructivo "Guía de universidad - Iberoamérica – Chile".

Las Universidades Participantes deberán cerrar sus procesos de convocatoria el **28 de abril de 2017** y deberán seleccionar a sus becados a más tardar dentro de las dos semanas subsiguientes al término de la convocatoria. El plazo final de envío de los



documentos de los postulantes a Santander Chile será a más tardar el **12 de mayo de 2017**, informando (con el debido respaldo) la universidad de destino, así como plazos de estadía (fecha de llegada y retorno).

Las universidades deberán velar porque las becas asignadas sean efectivamente aprovechadas por los becarios, esto es, que estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. En caso que, por cualquier motivo, quedaran becas asignadas sin utilizar, Banco Santander Chile se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

**Cláusula IV: Requisito de postulación.**

Los candidatos deberán acompañar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Acompañar fotocopia de CI.
- b) Acompañar y completar el formulario de postulación Santander Universidades (**anexo 3**).
- c) Adjuntar su Currículum Vitae.
- d) Desarrollar e informar el interés académico que revista el interés de la beca.
- e) El plazo de postulación será desde el **30 de marzo de 2017 hasta 28 de abril de 2017**.
- f) Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- g) Al alumno seleccionado deberá aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de retorno al finalizar la beca a la universidad, al centro de investigación o entidad a la que esté adscrito.
- h) Inscribirse y registrar su postulación en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
- i) Deberán, así mismo, presentar, una vez seleccionado, una carta de aceptación del centro de acogida que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del centro o universidad al que pertenece. La citada documentación deberá incluir tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.
- j) El becario deberá autorizar a la Universidad y a Banco Santander Chile para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas la información ingresada por éste a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, según se especifica en el **Anexo 3** adjunto a las bases.
- k) El becario que fue adjudicado por la Universidad como beneficiario de la Beca Iberoamérica Estudiantes de Pregrado Santander, no deberá presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.

Estos documentos deben ser presentados en una carpeta y enviados a Banco Santander Chile

**Cláusula V: Selección de los Becarios.**

La Universidad Participante tiene la obligación de seleccionar a sus becarios de manera que se cumplan criterios de transparencia, equidad y meritocracia en el



otorgamiento de las becas, corroborando que los seleccionados estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. El postulante deberá, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su Universidad en el correspondiente proceso de selección.

En caso que, por cualquier motivo, quedaran becas asignadas sin utilizar, Santander se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

Es responsabilidad de la universidad que al momento de adjudicar la beca, verifique previamente que el candidato que postuló a la beca, cumpla los requisitos que las bases indican y que los datos ingresados al sistema sean iguales a los entregados de manera impresa por el becado (por mano) a la universidad.

Todo el proceso de postulación y selección de los becados deberá realizarse a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), además de entregar la documentación al Banco será obligación de la Universidad gestionar la postulación de sus estudiantes e informar oportunamente tanto a los estudiantes como a Santander, la identidad de los becados

**Cláusula VI: Consideraciones Generales de la Beca.**

Los estudios en la universidad de destino podrán realizarse hasta el 31 de junio de 2018.

La beca será abonada al becario directamente por su Universidad solo 1 mes antes de realizar el viaje y será requisito fundamental la carta de aceptación de la universidad de destino.

Deberán autorizar a la Universidad Participante para que proporcione a Santander, a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos, según se especifica en el Anexo 3 adjunto a estas bases.

Con la concesión de la beca el seleccionado podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

Al término de su estancia deberá completar el informe descrito en el anexo 6 adjunto a las presentes bases, resumiendo la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que visado por el director del proyecto y/o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar a Santander.

**Cláusula VII: Consideraciones de las Universidades Participantes.**

Las Universidades Participantes deberán aceptar su adhesión al Programa mediante la formalización, firma y entrega a Santander del formulario correspondiente (**anexo 5**). En todo caso, la adhesión de la Universidad Participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes bases, el número de becas asignado para su concesión a igual número de alumnos, recibiendo éstos el importe señalado para cada beca del Santander.

Las Universidades Participantes asumirán a su cargo la realización del proceso de selección de los beneficiarios de las becas entre sus alumnos debiendo respetar en todo caso las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.



Las universidades participantes serán responsables del abono de las becas a sus alumnos becados y les prestará su apoyo en los trámites relacionados con el viaje a realizar.

La universidad de origen, certificará la relación contractual del candidato beneficiario, autorizando la licencia temporal y garantizando el retorno a la misma plaza del beneficiario al término de la beca.

La Universidad Participante deberá facilitar a Santander, a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al Programa, la información que este les requiera a estos efectos en relación con la convocatoria, beneficiarios, etcétera, siendo éste un requisito imprescindible para el abono correspondiente de las becas.

En todo caso, las Universidades Participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) en las fechas establecidas. En caso de no asignar las becas en la fecha prevista, Santander podrá reasignarlas a otras Universidades Participantes.

**Cláusula VIII: Difusión y publicidad.**

Las Universidades Participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del **Programa** y de su convocatoria 2017.

Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2017 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan incluir el logotipo del **Programa** en su Convocatoria 2017 y el del Santander en toda la documentación y soportes concernientes a la misma que ellas realicen.

Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad Participante, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el programa **“Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su convocatoria 2017.

**Cláusula IX: Propiedad intelectual e industrial.**

La adhesión al **Programa** y a su convocatoria 2017 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y a Santander, en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logotipos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente.



**Cláusula X: Confidencialidad y protección de datos.**

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del programa “**Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades**”, de su convocatoria 2017 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander y las Universidades Participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades necesaria para el lanzamiento y ejecución del **Programa**.

Las Universidades Participantes y **Santander** acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

Será responsabilidad exclusiva de los candidatos la protección legal de las ideas y/o proyectos a que se refieran sus respectivos trabajos de investigación. Por lo tanto, en su caso, cada participante será responsable de la inscripción de su idea en el Registro correspondiente (marcas y patentes, propiedad intelectual, derechos de autor, etcétera); eximiendo al Santander de toda responsabilidad derivada de la falta de inscripción.

El Santander no será responsable de la veracidad de la documentación presentada, quedando en su caso facultado para ejercer las acciones oportunas en caso de que se dedujesen engaños y/o repercusiones frente a terceras partes como consecuencia del otorgamiento de las becas.

En todo caso, el candidato mantendrá indemne al Santander, que no será responsable en modo alguno, de cualquier reclamación judicial, extrajudicial, acciones comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza, que traigan causa en el contenido de la candidatura presentada, ni del otorgamiento de las becas.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero de titularidad de Banco Santander Chile, y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander Chile realizará a la universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander.

Pudiéndola utilizar como herramienta para facilitarle cuanta información necesite para su investigación, la Universidad Participante se compromete a recoger, en el momento de la concesión de las becas, de cada uno de los beneficiarios de las mismas, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.



**Cláusula XI: Modificación de las Bases.**

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2017 del Programa supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander Chile se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2017 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com> con una antelación de 20 días e informado vía correo electrónico a cada Universidad Participante.

**Cláusula XII: Legislación aplicable y jurisdicción.**

Será obligación de las Universidades Participantes, sujetarse y dar estricto cumplimiento a las normas legales que amparan este tipo de donaciones. Especialmente al momento de recibir el importe de las becas entregar el respectivo **certificado de donación** al Banco de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

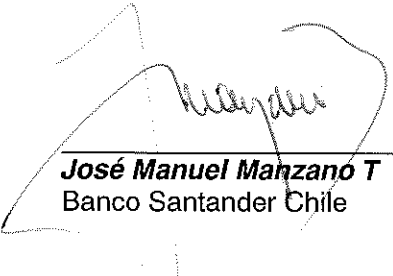
La no entrega oportuna del certificado de donación, será causal suficiente para excluirla de posibles futuras convocatorias.

La convocatoria 2017 del programa “**Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades**” y las adhesiones de las Universidades Participantes al mismo se someten a la legislación chilena.


**Cláusula XIII: Personerías.**

La personería de don Cristián Florence Kauer para representar a BANCO SANTANDER CHILE, consta en la escritura pública de fecha 24 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don José Manuel Manzano Tagle para representar a BANCO SANTANDER CHILE, consta en la escritura pública de fecha 25 de julio de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.



\_\_\_\_\_  
**José Manuel Manzano T**  
Banco Santander Chile



\_\_\_\_\_  
**Cristián Florence K.**  
Banco Santander Chile



## Anexo 1: Universidades Participantes Chile 2017

1. Duoc UC
2. Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP
3. Pontificia Universidad Católica de Chile
4. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
5. Universidad Adolfo Ibáñez
6. Universidad Alberto Hurtado
7. Universidad Andrés Bello
8. Universidad Arturo Prat
9. Universidad Autónoma de Chile
10. Universidad Austral de Chile
11. Universidad Católica de Temuco
12. Universidad Católica de Maule
13. Universidad Católica del Norte
14. Universidad Central de Chile
15. Universidad de Antofagasta
16. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones – UNIACC
17. Universidad de Atacama
18. Universidad de Chile
19. Universidad de La Frontera
20. Universidad de La Serena
21. Universidad de Las Américas
22. Universidad de Los Andes
23. Universidad de Santiago de Chile
24. Universidad de Talca
25. Universidad de Tarapacá
26. Universidad de Valparaíso
27. Universidad de Viña del Mar
28. Universidad del Bío Bío
29. Universidad del Desarrollo
30. Universidad Diego Portales
31. Universidad Mayor
32. Universidad San Sebastián
33. Universidad Santo Tomás
34. Universidad Técnica Federico Santa María
35. Universidad Tecnológica Metropolitana
36. Universidad de Magallanes
37. Universidad Bernardo O'Higgins
38. Universidad Católica Silva Henríquez





## Anexo 2: Universidades Participantes 2017

### Argentina (22)

FASTA  
Fundación Barceló  
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)  
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)  
Universidad Abierta Interamericana (UAI)  
Universidad Austral  
Universidad Blas Pascal  
Universidad Católica de la Plata  
Universidad Católica de Salta  
Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Universidad de Mendoza  
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)  
Universidad Empresarial Siglo 21  
Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de La Pampa  
Universidad Nacional de Luján  
Universidad Nacional de Quilmes  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Universidad Nacional del Litoral  
Universidad Salvador  
Universidad Nacional del Centro

### Brasil (135)

ABRUEM – Associação Brasileira dos Reitores de Universidades Estaduais e Municipais  
BOM JESUS  
CEFET-RJ – Centro Federal de Educação Tecnológica do Rio de Janeiro  
Centro Universitário Autônomo do Brasil - UniBrasil  
Centro Universitário Barão de Mauá  
Centro Universitário Hermínio Ometto - UNIARARAS  
Centro Universitário UNA  
Centro Universitário UNIFAFIBE  
CESED – Centro e Ensino Superior e Desenvolvimento  
CESMAC – Centro Universitário CESMAC  
CESUMAR – Centro Universitário de Maringá  
CESUPA – Centro Universitário do Pará  
EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória  
ESTACIO DE SÁ



FAE-FAAP - Faculdade de Administração da Fundação Armando Álvares  
Penteado  
FAESA – Faculdades Integradas Espírito-Santenenses  
FAMEMA – Faculdade de Medicina de Marília  
FATEC – Faculdade de Tecnologia de São Paulo  
FDF – Faculdade de Direito de Franca  
FECAP – Fundação Escolha de Comércio Álvares Penteado  
FEI – Centro Universitário FEI  
FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas do Rio de Janeiro  
FSG – Faculdade da Serra Gaúcha  
FTEC – Faculdade de Tecnologia  
FU. ABC – Fundação Abc  
FURG – Universidade Federal do Rio Grande  
FURI – Fundação Regional Integrada  
Grupo IBMEC Educacional  
GRUPO KROTON (Anhanguera)  
GRUPO LAUREATE  
Grupo POLIS  
GRUPO PROJEÇÃO  
GRUPO SER EDUCACIONAL  
IESB – Instituto de Ensino Superior de Brasília  
IFAL – Instituto Federal de Alagoas  
IMESB – Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro  
IMT – Instituto Mauá de Tecnologia  
MACKENZIE – Universidade Presbiteriana Mackenzie  
PUCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
PUC-GO – Pontifícia Universidade Católica de Goiás  
PUC-MG – Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais  
PUC-PR – Pontifícia Universidade Católica do Paraná  
PUC-RS – Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul  
PUC-SP – Pontifícia Universidade Católica de São Paulo  
SENAC-SP  
SOCIESC – Sociedade Educacional de Santa Catarina  
UBEC – União Brasileira de Educação e Cultura  
UCDB – Universidade Católica Dom Bosco  
UCS – Universidade Caxias do Sul  
UCSAL – Universidade Católica de Salvador  
UDESC – Universidade do Estado de Santa Catarina  
UEFS – Universidade Estadual de Feira de Santana  
UEL – Universidade Estadual de Londrina  
UEPB – Universidade Estadual da Paraíba  
UEPG – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
UESC – Universidade Estadual de Santa Catarina  
UFAC – Universidade Federal do Acre  
UFAL – Universidade Federal do Alagoas  
UFAM – Universidade Federal do Amazonas  
UFBA – Universidade Federal da Bahia  
UFC – Universidade Federal do Ceará  
UFCG – Universidade Federal de Campina Grande  
UFCSPA – Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto  
Alegre  
UFES – Universidade Federal do Espírito Santo  
UFF – Universidade Federal Fluminense  
UFG – Universidade Federal de Goiás  
UFJF – Universidade Federal de Juiz de Fora  
UFLA – Universidade Federal de Lavras  
UFMA – Universidade Federal do Maranhão



UFMG – Universidade Federal de Minas Gerais  
UFMT – Universidade Federal do Mato Grosso  
UFOP – Universidade Federal de Ouro Preto  
UFOPA – Universidade Federal do Oeste do Pará  
UFPA – Universidade Federal do Pará  
UFPB – Universidade Federal da Paraíba  
UFPE – Universidade Federal de Pernambuco  
UFPEL – Universidade Federal de Pelotas  
UFPI – Universidade Federal do Piauí  
UFRA – Universidade Federal Rural da Amazônia  
UFRGS – Universidade Federal do Rio Grande do Sul  
UFRJ – Universidade Federal do Rio de Janeiro  
UFRN – Universidade Federal do Rio Grande do Norte  
UFRPE – Universidade Federal Rural de Pernambuco  
UFRR – Universidade Federal de Roraima  
UFRRJ – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro  
UFSC – Universidade Federal de Santa Catarina  
UFSCAR – Universidade Federal de São Carlos  
UFSJ – Universidade Federal de São João Del Rei  
UFT – Universidade Federal do Tocantins  
UFU – Universidade Federal de Uberaba  
UFV – Universidade Federal de Viçosa  
UNAERP – Universidade de Ribeirão Preto  
UNB – Universidade de Brasília  
UNESC – Universidade do Extremo Sul Catarinense  
UNESP – Universidade Estadual Paulista  
UnIANCHIETA – Centro Universitário Padre Anchieta  
UNIARP – Universidade Alto Vale do Rio Do Peixe  
UNICAMP – Universidade Estadual de Campinas  
UNICAP – Universidade Católica de Pernambuco  
UNICENTRO-PR – Universidade Estadual do Centro Oeste (Paraná)  
UNICEUB – Centro de Ensino Universitário de Brasília  
UNICEUMA – Universidade CEUMA  
UNICSUL – Universidade Cruzeiro do Sul  
UNIFACEF – Centro Universitário Municipal de Franca  
UNIFAP – Universidade Federal do Amapá  
UNIFESP – Universidade Federal de São Paulo  
UNIFIL – Centro Universitário Filadélfia  
UNIFOR – Universidade de Fortaleza  
UNIGRAN – Centro Universitário da Grande Dourados  
UNIGRANRIO – Universidade do Grande Rio  
UNINTER – Centro Universitário Internacional  
UNIOESTE – Universidade Estadual do Oeste do Pará  
UNIP – Universidade Paulista  
UNIPAMPA – Universidade Federal do Pampa  
UNIRIO – Universidade Estadual do Rio de Janeiro  
UNISAL – Centro Universitário Salesiano de São Paulo  
UNISANTOS – Universidade Católica de Santos  
UNISINOS – Universidade do Vale do Rio dos Sinos  
UNISUL – Universidade do Sul de Santa Catarina  
UNIT – Universidade Tiradentes  
UNITAU – Universidade de Taubaté  
UNITOLEDO  
UNIUBE – Universidade de Uberaba  
UNIVALI – Universidade do Vale do Itajaí  
UNIVAP – Universidade do Vale do Paraíba  
UNIVATES – Unidade Integrada do Vale do Taquari de Ensino Superior



UNIVEM – Centro Universitário Eurípedes de Marília  
 Universidade Metodista  
 Universidade Sao Camilo  
 Universidade Veiga de Almeida  
 UNOESC – Universidade do Oeste de Santa Catarina  
 UNOESTE – Universidade do Oeste Paulista  
 UPF – Universidade de Passo Fundo  
 USP – Universidade de São Paulo  
 UVV

### Colombia (29)

Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA  
 Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario  
 Corporación Universitaria Minuto de Dios  
 Escuela de Ingeniería de Antioquía  
 Fundación Universitaria Konrad Lorenz  
 Pontificia Universidad Javeriana  
 Universidad Autónoma de Bucaramanga  
 Universidad Autónoma de Occidente  
 Universidad CES  
 Universidad de Antioquia  
 Universidad de Cartagena  
 Universidad de La Sabana  
 Universidad de Los Andes  
 Universidad de Medellín  
 Universidad del Cauca  
 Universidad del Norte  
 Universidad del Valle  
 Universidad Eafit  
 Universidad El Bosque  
 Universidad Externado de Colombia  
 Universidad Icesi  
 Universidad Industrial de Santander- UIS  
 Universidad Jorge Tadeo Lozano  
 Universidad Libre  
 Universidad Nacional de Colombia  
 Universidad Pontificia Bolivariana  
 Universidad Santo Tomás  
 Universidad Tecnológica de Bolívar  
 Universidad Tecnológica de Pereira

### España (64)

Universidad Alfonso X El Sabio  
 Universidad Antonio de Nebrija  
 Universidad Autónoma de Madrid  
 Universidad Camilo José Cela  
 Universidad Carlos III de Madrid  
 Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir  
 Universidad Católica San Antonio Murcia  
 Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila  
 Universidad CEU San Pablo  
 Universidad Complutense de Madrid  
 Universidad da Coruña  
 Universidad de Alcalá  
 Universidad de Alicante



Universidad de Burgos  
 Universidad de Cádiz  
 Universidad de Cantabria  
 Universidad de Castilla la Mancha  
 Universidad de Córdoba  
 Universidad de Deusto  
 Universidad de Extremadura  
 Universidad de Granada  
 Universidad de Huelva  
 Universidad de Jaén  
 Universidad de La Laguna  
 Universidad de La Rioja  
 Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
 Universidad de Málaga  
 Universidad de Murcia  
 Universidad de Navarra  
 Universidad de Oviedo  
 Universidad de Salamanca  
 Universidad de Santiago de Compostela  
 Universidad de Sevilla  
 Universidad de Valladolid  
 Universidad de Vigo  
 Universidad de Zaragoza  
 Universidad Europea de Madrid  
 Universidad Europea Miguel de Cervantes  
 Universidad Francisco de Vitoria  
 Universidad Internacional de Catalunya  
 Universidad Miguel Hernández  
 Universidad Loyola de Andalucía  
 Universidad Nacional de Educación a Distancia  
 (UNED)  
 Universidad Pablo de Olavide  
 Universidad Politécnica de Cartagena  
 Universidad Politécnica de Madrid  
 Universidad Politécnica de Valencia  
 Universidad Pontificia de Comillas  
 Universidad Pontificia de Salamanca  
 Universidad Pública de Navarra  
 Universidad Rey Juan Carlos  
 Universidad San Jorge  
 Universitat Autònoma de Barcelona  
 Universitat de Barcelona  
 Universitat de Girona  
 Universitat de les Illes Balears  
 Universitat de Lleida  
 Universitat de Valencia  
 Universitat Jaume I de Castellón  
 Universitat Oberta de Catalunya  
 Universitat Politècnica de Catalunya  
 Universitat Pompeu Fabra  
 Universitat Ramón Llull  
 Universitat Rovira i Virgili

### México (87)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
 El Colegio de Sonora  
 Escuela Bancaria y Comercial



Grupo Aliat Universidades  
Instituto Campechano  
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas  
Instituto Educativo del Noroeste (CETYS  
Universidad)  
Instituto Politécnico Nacional  
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)  
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores  
Monterrey  
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)  
Red de Universidades de Anáhuac  
Universidad Autónoma de Campeche  
Universidad América Latina  
Universidad América Latina  
Universidad Anáhuac Cancún  
Universidad Anáhuac México Norte  
Universidad Anáhuac México Sur  
Universidad Anáhuac Oaxaca  
Universidad Anáhuac Puebla  
Universidad Anáhuac Querétaro  
Universidad Anáhuac Xalapa  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Universidad Autónoma Benito Juárez de  
Oaxaca  
Universidad Autónoma Chapingo  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Universidad Autónoma de Baja California  
Universidad Autónoma de Baja California Sur  
Universidad Autónoma de Chiapas  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Universidad Autónoma de Coahuila  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Universidad Autónoma de Yucatán  
Universidad Autónoma de Zacatecas  
Universidad Autónoma del Carmen  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Universidad Cristóbal Colón  
Universidad de Celaya  
Universidad de Celaya  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
Universidad de Colima  
Universidad de Guadalajara  
Universidad de Guanajuato  
Universidad de Monterrey  
Universidad de Quintana Roo  
Universidad de Sonora  
Universidad del Caribe  
Universidad del Claustro de Sor Juana  
Universidad del Golfo de México Norte



Universidad del Mayab  
Universidad del Valle de México  
Universidad Estatal de Sonora  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Universidad Iberoamericana León  
Universidad Iberoamericana Puebla  
Universidad Iberoamericana Torreón  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)  
Universidad La Salle  
Universidad La Salle Chihuahua  
Universidad La Salle Laguna  
Universidad La Salle México  
Universidad La Salle Pachuca  
Universidad La Salle Victoria  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Universidad Panamericana de Aguascalientes  
(Bonaterra)  
Universidad Panamericana de Occidente  
Universidad Panamericana México  
Universidad Pedagógica Nacional  
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Universidad Regiomontana  
Universidad Regional del Sureste  
Universidad Simón Bolívar  
Universidad Tecnológica de Guadalajara UTEG  
Universidad Vasco de Quiroga  
Universidad Veracruzana  
Universidad Xochicalco

**Perú (15)**

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)  
Universidad Católica Santa María (UCSM)  
Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC)  
Universidad de Lima  
Universidad de Piura (UDEP)  
Universidad de San Martín de Porres  
Universidad del Pacífico (UP)  
Universidad ESAN  
Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)  
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)  
Universidad Nacional de Trujillo (UNT)  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (USNM)  
Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)  
Universidad Ricardo Palma (URP)

**Portugal (16)**

Faculdade de Motricidade Humana – Universidade de Lisboa  
Instituto Politécnico Castelo Branco  
Instituto Politécnico de Setúbal (IPS)  
Instituto Politécnico do Porto  
Instituto Politécnico de Tomar  
Instituto Superior de Agronomia  
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa  
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa



Universidade da Aveiro  
Universidade da Beira Interior  
Universidade de Coimbra  
Universidade de Évora  
Universidade da Madeira  
Universidade do Porto  
Universidade dos Azores  
Universidade Lusíada

**Puerto Rico (4)**

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Universidad de Puerto Rico  
Universidad del Sagrado Corazón  
Universidad Interamericana de Puerto Rico

**Uruguay (1)**

Universidad de la República





### Anexo 3: Formulario de postulación

<b>Formulario de Postulación Becas Santander Universidades 2017 ESTUDIANTES DE PREGRADO</b>	Foto Digital
Nombre del Programa al que postula:	

<b>Información General</b>			
Nombre Completo:			
Rut:		Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:		Sexo:	
Dirección:		Número:	
Depto/Casa:		Villa/Población/Comuna:	
Ciudad:		Región:	
Teléfono (codigo de área + número):		Celular:	
e-mail:		confirma e-mail:	
<b>Información Académica</b>			
Universidad:		Sede	
Carrera:		Nivel o Año	
		Cursado	
<b>Información Universidad a la que Postula</b>			
Alternativa 1:			
Alternativa 2:			
Tipo de Estudio:			
Periodo Académico			
<b>Documentos Solicitados</b>			
	Fotocopia Carnet de Identidad		Certificado de Alumno Regular
	Curriculum Vitae		Concentración de Notas
	Carta de Recomendación Jefe de Carrera		Carta de Motivación
<b><u>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS</u></b>			
Yo, _____ Rut _____ doy mi consentimiento para que Banco Santander Chile publique, informe y entregue mis datos a terceros, sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.			
Entiendo y acepto que la información que se autoriza a Banco Santander y a las Universidades a publicar y entregar es que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades, incluyendo la siguiente información: mi Nombre, Universidad, Especialidad, Universidad de destino, País de destino, trabajo realizado durante mi estadía como becario.			
		_____	
		Firma	
Fecha _____			



**Anexo 4: Gestión de la convocatoria Becas Iberoamérica en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)**

Este anexo se incluye en documento independiente a las siguientes Bases.



**Anexo 5: Documento de adhesión universidades**  
**DOCUMENTO DE ADHESIÓN PROGRAMAS "BECAS IBEROAMÉRICA.**  
**ESTUDIANTES DE PRE GRADO SANTANDER UNIVERSIDADES"**  
**CONVOCATORIA 2017**

<b>A. Identificación de la Universidad / Institución de Educación Superior participante en la Convocatoria 2017 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades"</b>				
<b>Universidad / Institución de Educación Superior</b>				
Denominación Legal:	<i>Introduzca la denominación en caracteres nacionales</i>			
Acronimo:				
Tipo de institución	Privada <input type="checkbox"/>			
	Publica <input type="checkbox"/>			
Domicilio Legal:				
Código Postal:		Ciudad:		
Región/Distrito/Otro:		País:		
Web site:	http://			
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:
Otro organismo supervisor nacional al que pertenezca: (if applicable)				
Nº de Becas:				
Universidad de destino				
<b>B. Persona autorizada para representar a la Universidad participante en relación con el Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" (Coordinador Interno)</b>				
Nombre:		Apellidos:		
Cargo/Puesto:				
E-mail:				
Domicilio: (cumplimentar únicamente en caso de ser distinto del de la institución)				

Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	
-------------	--	-------------	--	------	--

**DECLARACIÓN**

Por medio del presente documento de adhesión individualizado, el firmante, como representante de la Universidad / Institución de Educación indicada,

**DECLARA CONOCER Y ACEPTAR**, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2017/17/18 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en el correspondiente documento que declaro haber recibido y leído.

A partir de la fecha de suscripción del presente documento por el apoderado debidamente facultado de la Universidad / Institución de Educación indicada, se considerará parte de la Convocatoria 2017 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, Chile los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de **Universidades Participantes**.

El presente Documento de Adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de su suscripción por los apoderados correspondientes.

Nombre y Apellidos:	
<b>Universidad / Institución de Educación Superior:</b>	
Cargo:	Rector / Presidente / Otro: _____
Firma:	
Lugar y fecha:	

**RECIBIDO:**

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
	<b>BANCO SANTANDER Chile</b> .....(filial)
Firma:	
Lugar y fecha:	



## Anexo 6: Informe final

### Informe final: Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Iberoamérica Estudiantes de Pre Grado 2017

Instrucciones para la cumplimentación del informe:

#### Normas generales

- El presente informe debe ser completado por cada becario/a.
- Junto con la firma del becario/a, el informe debe tener el visto bueno del director/responsable del proyecto/trabajo realizado durante la estancia y/o del centro con el que ha realizado la estancia.
- El informe debe ser enviado a Banco Santander Chile por correo postal o electrónico (en ese caso, puede enviarse el documento escaneado con las firmas correspondientes) a las direcciones indicadas a continuación:

Silvia Martínez B.  
Coordinación Programa de Becas Santander  
Bandera 150 piso 9, Santiago, Chile  
Correo electrónico (e-mail): [silvia.martinez.b@santander.cl](mailto:silvia.martinez.b@santander.cl)

#### Informe final

Los siguientes 5 apartados es necesario documentarlos respecto a las tareas realizadas y los principales hitos alcanzados durante el período de la beca. El objetivo es sintetizar los principales logros durante su estancia, por lo que se requiere no extenderse más allá del espacio acotado para las respuestas.

- 1. Descripción de la temática de su beca** (extensión: ½ folio).
- 2. Objetivos específicos a lograr durante su estancia** (extensión: ½ folio).
- 3. Principales tareas realizadas durante la estancia (listado y breve descripción)** (extensión: ½ folio).
- 4. Principales resultados obtenidos durante la estancia** (extensión: 1 folio).
  - 4.1. Impacto de los resultados obtenidos en el centro de estancia** (extensión: ½ folio).
  - 4.2. Impacto de los resultados en el marco de sus trabajos en su centro de procedencia.** (extensión: ½ folio).
- 5. Incorporar cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria de becas. Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones** (extensión: ½ folio).

Fecha: Firma del becario/a:	Visto Bueno Nombre y firma del responsable del proyecto/centro de estancia:
--------------------------------	--

